

EXPEDIENTE Nº: 2500318

FECHA: 10/03/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y el desarrollo del plan de estudios se han realizado en líneas generales conforme a lo establecido en la memoria verificada y a su posterior modificación de 19 de junio de 2013.

Se cuenta con un Plan de Acción Tutorial, implementado correctamente entre los estudiantes de primer curso. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas. Estas se imparten con una planificación temporal que permite al estudiante adquirir las competencias establecidas.

Las prácticas externas obligatorias están gestionadas por una comisión específica que garantiza que la lista de empresas e instituciones sea la indicada para la naturaleza del título y el número de estudiantes implicados.

No se cuenta con datos significativos sobre los egresados del título y sobre el tipo de actividades desarrolladas por los mismos.

La coordinación docente del título depende de la Comisión de Calidad del Grado que se encarga de supervisar el diseño docente de las asignaturas para garantizar que se adapten a lo establecido en la memoria verificada. El procedimiento de gestión de las prácticas externas contempla la coordinación entre la facultad y los centros de colaboradores.

El perfil de ingreso de los estudiantes se corresponde en líneas generales con el previsto en la memoria verificada. Los criterios de admisión, preinscripción y matrícula están debidamente publicitados y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado. Se ha respetado el número de plazas de nuevo ingreso, que es de 90, fijado en la memoria verificada.

Se ha procedido al reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias. Esta posibilidad no figura en la memoria verificada.

En el escrito de alegaciones aportado por la universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación, ésta señala que en la memoria verificada del título, y así es constatado por la ANECA, se recoge la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Extremadura, en la cual sí se contempla la posibilidad de reconocer créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias. Ahora bien, lo que no consta en la memoria es el número máximo y mínimo de créditos que pueden ser reconocidos. Ante esta circunstancia, en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a solicitar a la ANECA la

modificación de la memoria verificada del título para incluir los datos del número máximo y mínimo de créditos que pueden ser reconocidos por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no universitarias, y la relación de créditos reconocidos entre ciclos formativos de grado superior y el Grado de Comunicación Audiovisual, así como información complementaria más detallada sobre reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias. Los responsables de este plan de mejora serán la Comisión de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual, la Comisión de Calidad del Centro y el responsable de Calidad. El plazo de ejecución se fija para el curso 2016/2017.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La página web del Grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad de Extremadura recoge, en líneas generales, información suficiente sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. Está correctamente diseñada, es de fácil accesibilidad y está parcialmente actualizada.

En el enlace «Datos de interés» aparece el impreso de solicitud de verificación del título, el Informe de verificación emitido por la ANECA el 7 de mayo de 2009 y la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades de 14 de mayo de 2009. Sin embargo, no se han publicado los distintos anexos asociados a la memoria verificada del título, de modo que la memoria en la Web no está completa. Están disponibles los dos informes de seguimiento emitidos por ANECA el 20 de septiembre de 2012 y el 1 de marzo de 2015, así como el informe de modificación de 6 de junio de 2013.

La Comisión de Calidad del Centro dispone de su espacio en la Web en el que se da a conocer sus miembros, funciones, actas e informes anuales de la Facultad.

Asimismo, la página web del título recoge un enlace al observatorio de indicadores de la universidad que ofrece datos de todos los títulos en un único archivo.

Las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFG, prácticas externas) están disponibles en la Web del Grado.

Por otra parte, las guías docentes incluyen información adecuada sobre aspectos relevantes como profesorado, competencias, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y horario de tutorías.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se encuentra formalmente establecido y en funcionamiento, lo que asegura el despliegue de la política y los objetivos de calidad. El SGIC cuenta con diferentes mecanismos de recogida y análisis de información que permiten conocer las distintas necesidades del título. Dispone, por ejemplo, de un procedimiento que gestiona la recogida de la información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes y egresados en relación con el programa formativo. Asimismo, se ha iniciado el proceso de recogida de datos que permitan evaluar el grado de satisfacción del personal de administración y servicios (PAS) y del personal académico (PDI).

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se encuentra formalmente establecido y en funcionamiento, lo que asegura el despliegue de la política y los objetivos de calidad. El SGIC cuenta con diferentes mecanismos de recogida y análisis de información que permiten conocer las distintas necesidades del título. Dispone, por ejemplo, de un procedimiento que gestiona la recogida de la información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes y egresados en relación con el programa formativo. Asimismo, se ha iniciado el proceso de recogida de datos que permitan evaluar el grado de satisfacción del personal de administración y servicios (PAS) y del personal académico (PDI).

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tiene la cualificación adecuada para impartir el título con un nivel suficiente de experiencia docente e investigadora. Es suficiente y dispone de una dedicación adecuada. El personal

académico es suficiente y dispone de una dedicación adecuada. El número de profesores ha ido incrementándose progresivamente desde la implantación del título en el curso 2009/2010, aunque la ratio estudiante/profesor ha pasado del 9,20 en el curso 2009-2010 al 12.54 en el 2014-2015.

Un número importante de los profesores ha participado en las actividades de formación docente y reciclaje realizadas desde el Servicio de Orientación y Formación Docente de la universidad. En este sentido, el profesorado parece disponer de un notable apoyo institucional para la mejora de la calidad de su actividad docente.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado al título. Asimismo, las instalaciones, infraestructuras y recursos audiovisuales y bibliográficos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El centro dispone de laboratorios audiovisuales que cuentan con un plató de TV, sala de control de realización, estudio de radio y un set con una pequeña unidad móvil de televisión.

Se dispone de instrumentos suficientes para apoyar académicamente al estudiante durante su proceso de adquisición de aprendizaje. En este sentido, se ha desarrollado un Plan de Acción Tutorial para la atención al estudiante a lo largo de todo su periodo de formación. El 35% del profesorado participa voluntariamente como tutor en el plan.

También se cuenta con servicios de apoyo suficientes para facilitar la movilidad de los estudiantes así como su inserción laboral.

El plan de estudios contempla 12 créditos obligatorios de prácticas. Las empresas en las que se realizan las prácticas son adecuadas a la naturaleza del título. Tanto el procedimiento de asignación como el seguimiento de las prácticas se consideran apropiados. Además, el centro también gestiona prácticas extracurriculares de manera voluntaria entre los estudiantes.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores académicos disponibles arrojan los siguientes resultados: la tasa de graduación es significativamente menor que la establecida en la memoria verificada (80%). Así, para el curso 2013-2014 es del 51,11 y para el curso 2014-2015 es del 31,46%; lo que supone una clara evolución negativa de la tasa de graduación.

La tasa de abandono para esos mismos cursos es, respectivamente, del 22,22% y del 14,61. En ambos por encima del 10% señalado en la memoria verificada.

Sin embargo, la tasa de eficiencia muestra una tendencia estable situándose en el curso 2014-2015 en el 95,10%, por encima del 80% previsto en la memoria verificada.

Asimismo, la tasa de rendimiento del Trabajo Fin de Grado fue del 33% en el curso 2014-2015. En las asignaturas obligatorias como «Historia contemporánea» y «Introducción a la Tecnología de la Comunicación» esta tasa es inferior al 60% durante los últimos curso académicos. El centro tampoco aporta acciones de mejora al respecto ni aporta evidencias sobre el profesorado de las asignaturas.

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título arroja el siguiente resultado (sobre 10 y para el curso 2012-2013, el único del que se aporta información en este punto): 5,00.

El grado de satisfacción global del profesorado con el título arroja el siguiente resultado (sobre 10): 5,00 (2012-2013) y 5,91 (2013-2014).

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura lleva a cabo anualmente

un estudio de inserción laboral de egresados. De acuerdo al «Procedimiento para la realización del estudio de inserción laboral» de la Universidad (PR/SO001): “la población objeto de estudio estará constituida por los egresados que finalizaron sus estudios tres cursos académicos antes”. Teniendo en cuenta que la primera promoción del Grado en Comunicación Audiovisual finalizó sus estudios en el curso académico 2012-2013, los primeros datos de inserción laboral estarán disponibles a lo largo de 2017.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a llevar cabo las siguientes tareas:

1.- La constitución de un grupo de mejora para analizar las causas de la existencia de una tasa de graduación inferior a la establecida en la memoria verificada del título y de una tasa de abandono superior a la prevista en la memoria. El grupo de mejora establecerá la metodología de trabajo (entrevistas, grupos de discusión, cuestionarios o herramientas de análisis de carácter similar. Los responsables de este plan de mejora serán la Comisión de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual, la Comisión de Calidad del Centro y el responsable de Calidad. El plazo de ejecución se fija para los meses de febrero a abril del curso 2016/2017.

2.- La celebración de reuniones con los profesores que imparten las asignaturas que tienen peores indicadores de rendimiento con el propósito de identificar las causas que pueden influir negativamente en las tasas de rendimiento y proponer acciones para mejorarlas. A partir de las conclusiones obtenidas en dichas reuniones se adoptarán las medidas necesarias para intentar mejorar las tasas (cursos de nivelación, creación de grupos más reducidos, etc.). Responsable de la tarea: la Comisión de Calidad del Grado. Plazo de ejecución: curso 2016-2017.

3.- El análisis de los primeros datos de inserción laboral del Grado en Comunicación Audiovisual cuando estén publicados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura. Responsable de la tarea: la Comisión de Calidad del Grado. Plazo de ejecución: 2017.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento del título y renovación de la acreditación:

La solicitud a la ANECA de una modificación de la memoria verificada con el propósito de incluir los datos del número máximo y mínimo de créditos que pueden ser reconocidos por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no universitarias, y la relación de créditos reconocidos entre ciclos formativos de grado superior y el Grado de Comunicación Audiovisual, así como información complementaria más detallada sobre reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias.

Las acciones emprendidas y los resultados obtenidos por la comisión constituida para analizar las causas de la existencia de una tasa de graduación inferior a la establecida en la memoria verificada del título y de una tasa de abandono superior a la prevista en la memoria.

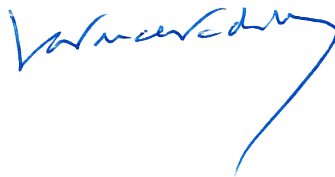
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

Celebrar reuniones con los profesores que imparten las asignaturas que tienen peores indicadores de rendimiento con el propósito de identificar las causas que pueden influir negativamente en las tasas de rendimiento y proponer acciones para mejorarlas.

Analizar, cuando estén disponibles, los datos obtenidos de los estudios de inserción laboral con el fin de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 10/03/2017:



El Director de ANECA